

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 11:43:24

Recibo No. AA20670872

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20670872FBB13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
Nit: 860.021.766-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0011145
Fecha de Inscripción: 4 de octubre de 1999
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 13 de mayo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 33 N° 23-51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccion@cru.org.co
Teléfono comercial 1: 2440963
Teléfono comercial 2: 3350739
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 33 N° 23-51 Brr Centro Nariño
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccion@cru.org.co
Teléfono para notificación 1: 2440963
Teléfono para notificación 2: 3350739
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 11:43:24

Recibo No. AA20670872

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20670872FBB13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Inscripción: Que por Certificación no. 0002753 del 7 de abril de 1997 otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 1999 bajo el número 00026135 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada CORPORACION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 3604 el 27 de noviembre de 1958, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta. Duración hasta el 27 de noviembre de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de la corporación de residencias universitarias es prestar el servicio de alojamiento en condiciones dignas a estudiantes universitarios de pregrado que demuestren su incapacidad económica personal o la de sus padres para cubrir sus necesidades de vivienda y que cumplan con los requisitos de adjudicación establecidos en el reglamento interno. La residencia universitaria se establecerá como monumento a los estudiantes de todos los tiempos que han luchado por la libertad de Colombia. (Ley 45 de 1959). Para el desarrollo de su objeto social la corporación podrá celebrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 11:43:24

Recibo No. AA20670872

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20670872FBB13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alianzas, convenios o implementar y ejecutar proyectos nacionales o internacionales con instituciones públicas, privadas o mixtas, con el fin de garantizar su estabilidad financiera y social previa aprobación de la junta directiva. La corporación podrá constituir, recibir, adquirir, administrar o gestionar sus bienes y recursos velando por el mantenimiento, conservación y eficiente destinación a fin de garantizar su estabilidad financiera y social.

PATRIMONIO

\$ 3.616.916.587,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración de la corporación estará a cargo de un director ejecutivo, quien seguirá las orientaciones y directrices de la junta directiva máximo órgano de gobierno de la corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director ejecutivo de la corporación: A). Representar legalmente a la corporación. B). Vigilar y hacer cumplir el reglamento interno, órdenes y resoluciones emanados de la junta directiva c). Recibir, adquirir bienes o inmuebles, y adelantar gestiones a las modificaciones de la infraestructura y demás actos de disposición y administración de conformidad con las normas legales vigentes y en cuantías inferiores a cuarenta (40). Salarios mínimos, o superior cuando para ello haya sido autorizado por la junta directiva. D). Elaborar y presentar a la junta directiva el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos, a más tardar el último mes de la vigencia anterior para su aprobación. E). Elaborar y presentar a la junta directiva en las sesiones ordinarias y extraordinarias, informes sobre la marcha de la corporación, innovaciones, proyectos y programas. F). Cuidar la exacta recaudación e inversión de los fondos de la corporación. G). Tener en orden y al día el libro de actas y citar a reuniones de la junta directiva. H). Presentar estados financieros de la corporación para aprobación de los mismos I).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 11:43:24

Recibo No. AA20670872

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20670872FBB13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Elaborar el reglamento interno de trabajo de la corporación J). Dirigir y coordinar las labores del personal administrativo de la corporación. K). Cumplir las demás funciones que le asigne la junta directiva, y las que por naturaleza de su cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 103 de Junta Directiva del 23 de mayo de 2015, inscrita el 23 de junio de 2015 bajo el número 00251190 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO Primo Cabeza Jose David | C.C. 000001032399219 |

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Órganos De Administración **

Que por Resolución no. 018000 de Ministerio de Educación Nacional del 19 de noviembre de 2018, inscrita el 15 de marzo de 2019 bajo el número 00314047 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|--|----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Lopez Jamboos Adriana Maria | C.C. 000000052427231 |

Que por Resolución no. 1813 de Representante Legal del 4 de mayo de 2012, inscrita el 17 de diciembre de 2014 bajo el número 00245001 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Florez Garzon Luz Amparo | C.C. 000000051727407 |

Que por Resolución no. 3721 de Representante Legal del 17 de julio de 2012, inscrita el 12 de abril de 2013 bajo el número 00223080 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|--|----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Oliveros Garay Oscar Arturo | C.C. 000000002954180 |

Que por Acta no. 119 de Junta Directiva del 12 de julio de 2019,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 11:43:24

Recibo No. AA20670872

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20670872FBB13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 13 de noviembre de 2019 bajo el número 00323583 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Reyes Sanchez Yelly Paola | C.C. 000001013645989 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Aragon Ortiz Jose Ariel | C.C. 000001033780972 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Estupiñan Calderon Angie Alejandra | C.C. 000001087779127 |

Que por Acta no. 110 de Junta Directiva del 12 de junio de 2017, inscrita el 10 de noviembre de 2017 bajo el número 00296790 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Leiva Morales Luz Amparo | C.C. 000000031268719 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA Ramirez De Peña Doris Amanda | C.C. 000000041519910 |

**** Aclaración Composición Junta Directiva ****

Primer renglón:

- Ministro de Educación Nacional o su delegado.

Segundo renglón:

- Rector de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado.

Tercer renglón:

- El director de Bienestar Universitario de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado.

Cuarto renglón:

-Un (1) Profesor Designado por el Consejo de Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

Quinto renglón:

- Un (1) Profesor Designado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.

Sexto, séptimo y octavo renglón:

- Tres (3) Representantes Estudiantiles Residentes (mínimo una mujer) o su Suplente elegidos para un periodo de un año.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 11:43:24

Recibo No. AA20670872

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20670872FBB13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 86 de Junta Directiva del 20 de junio de 2012, inscrita el 12 de octubre de 2012 bajo el número 00215941 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|----------------------|
| REVISOR FISCAL Bojaca Gomez Martha Nelcy | C.C. 000000020491665 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

| Documento No. | Fecha | Origen | Fecha | No.Insc. |
|---------------|------------|-----------------|------------|----------|
| 107 | 2016/10/07 | Junta Directiva | 2016/10/20 | 00267865 |

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

| | | |
|----------------------|--------------|------|
| Actividad principal | Código CIIU: | 5519 |
| Actividad secundaria | Código CIIU: | 6810 |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 11:43:24

Recibo No. AA20670872

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20670872FBB13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1,105,673,135

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5519

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de junio de 2020 Hora: 11:43:24

Recibo No. AA20670872

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20670872FBB13

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

